ANUNCIO de 26 de octubre de 2022 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones en especie a las Mancomunidades Integrales y Ayuntamientos que cuentan con parques de maquinaria, relativo a 13 expedientes. (2022081810)

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que sea de aplicación.

El artículo 22.4.c), de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, permite a la Junta de Extremadura la concesión de subvenciones directas, sin convocatoria previa "con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública".

Y el artículo 32.1 de la mencionada Ley 6/2011 dispone que:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4.c de esta ley, se considerarán supuestos excepcionales de concesión directa los siguientes:

- a) Cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro; y,
- b) Cuando el perceptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las corporaciones locales y a la comunidad autónoma. Se requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno cuando la cuantía de lo aportado por la Junta de Extremadura supere los 600.000 euros"

En este mismo sentido, el apartado 2, de este mismo artículo 32, dispone que

"La concesión de estas subvenciones se efectuará a solicitud del interesado y se instrumentará mediante resolución o convenio, previa acreditación en el expediente del cumplimiento de los requisitos que justifican su concesión directa e informe del servicio jurídico correspondiente de la Consejería",

Sobre esta base, conforme al Acuerdo de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, de fecha 16 de marzo de 2022, se inició el procedimiento para conceder subvenciones







en especie a las Mancomunidades Integrales y Ayuntamientos que cuentan con parques de maquinaria, conforme a las solicitudes presentadas por éstas, y a las disponibilidades de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad en el anexo a las subvenciones en especie a las Mancomunidades Integrales y Ayuntamientos que cuentan con parques de maquinaria.

Las subvenciones contempladas en este anuncia están enmarcadas en el Plan de Desarrollo Rural de Extremadura, 2014/2020, aprobado por Decisión de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, al amparo del Reglamento (CE) 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que contempla dentro de la medida 4 "Inversiones en activos físicos", la submedida 4.3. "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", la actuación 4.3.5 "Caminos rurales",

SUBVENCIÓN	Matrícula	Número de Bastidor	Entidad Local
Excavadora giratoria	E2863BHL	JBCJW17KL2749575	Mancomunidad Zona Centro (Miajadas)
Retroexcavadora mixta	E9933BHJ	JCB3CX4TLL2873075	Ayuntamiento de Moraleja
Excavadora mini-giratoria		JCB8AAA0CL2737026	Mancomunidad Integral de la Comarca de Trujillo
Retroexcavadora mixta	E2864BHL	JCB3CX4TLL2873383	Mancomunidad Integral de Lácara Los Baldíos
Excavadora giratoria con equipo de zanjeo	E3605BHK	DHKCEWAPLL5001945	Mancomunidad Integral de Tentudía
Rodillo compactador		101587121033	Mancomunidad Integral de Sierra de Gata
Góndola 3 ejes P/ 40 ó 45 TN	R1950BDH	NR9HKM329MK120013	Mancomunidad Integral Tierra de Barros – Río Matachel
Remolque cisterna cuba (cisterna de 8.000 A 10.000 litros)	E7912BHK	VV9A100237PO73162	Mancomunidad Integral de La Vera







SUBVENCIÓN	Matrícula	Número de Bastidor	Entidad Local
Rodillo compactador		101587121035	Ayuntamiento de Moraleja
Rodillo compactador		101587121038	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata
Motoniveladora	E1072BHP	CAT00120EY9A00863	Mancomunidad Integral de Municipios Centro (Calamonte)
Motoniveladora	E1068BHP	CAT00120CY9A00872	Mancomunidad Sierra Suroeste
Motoniveladora	E1067BHP	CAT00120VY9A00873	Mancomunidad Integral de Municipios del Guadiana

Mérida, 26 de octubre de 2022. El Secretario General de Población y Desarrollo Rural, MANUEL MEJÍAS TAPIA.





